



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, 17 DIC 2010

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 00011817/2010 en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil propone una nueva reglamentación tendiente a unificar los criterios y condiciones académicas de los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil de la UNCuyo y de la Universidad Blaise Pascal – Clermont Ferrand (Polytech Clermont) - Francia, que participan del intercambio con doble titulación;

**CONSIDERANDO:**

El convenio firmado el entre ambas Casas de Estudio.

Que el citado Acuerdo Específico tiene como objetivo consolidar la larga trayectoria de intercambios estudiantiles entre las dos instituciones, actualizando la currícula, mejorando académicamente, e implementando las acciones de concreción del doble diploma entre la Universidad Blaise Pascal – Clermont Ferrand (Polytech Clermont) y la Facultad de Ingeniería, según lo especificado en el mencionado convenio, acordado entre las instituciones miembro.

Que la Ordenanza 65/87-CS permite reconocer a los alumnos de la Universidad Nacional de Cuyo asignaturas acreditadas por intercambio, con convenio previo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de octubre de 2010

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Doble Titulación de los alumnos de la Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo y de los alumnos de la Universidad Blaise Pascal – Clermont Ferrand (Polytech Clermont), en el marco del convenio específico mencionado en los considerándos y de acuerdo con los ANEXOS I, II, y III que forman parte de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º.-** La Facultad de Ingeniería dará por acreditada, las asignaturas que los alumnos de la Facultad de Ingeniería aprueben en la Universidad Blaise Pascal – Clermont Ferrand (Polytech Clermont) y las que los alumnos de la Universidad Blaise Pascal – Clermont Ferrand (Polytech Clermont) aprueben en Francia y que serán registradas por Dirección Alumnos como asignaturas acreditadas por intercambio, con mención de la presente Ordenanza. Una vez aprobadas por el alumno, todas las asignaturas en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, y las correspondientes en la Universidad Blaise Pascal – Clermont Ferrand (Polytech Clermont), la Facultad informará oficialmente esta situación a la Universidad Blaise Pascal – Clermont Ferrand (Polytech Clermont) a fin de que otorgue su diploma de Ingeniero de Polytech Clermont - Universidad Blaise Pascal.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el procedimiento de convocatoria y selección de alumnos para participar del intercambio con la Universidad Blaise Pascal – Clermont Ferrand (Polytech Clermont), el que como ANEXO IV, forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Ordenanza tendrá vigencia para los alumnos que participen del intercambio a partir del ciclo lectivo 2011.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Ordenanzas.

**ORDENANZA Nº 10**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

## ANEXO I

Alumnos de la Facultad de Ingeniería UNCUIYO que van a la Universidad Blaise Pascal – Clermont Ferrand (Polytech Clermont)

### **I.1.- Requisitos para cursar el 9º y 10º semestre en Polytech Clermont - Universidad Blaise Pascal.**

Tener aprobadas las asignaturas del 1º al 8º semestre del plan de estudio de la Facultad de Ingeniería.

Certificar la aprobación del nivel B2 del idioma francés.

### **I.2.- Requisitos para la obtención del Título de Ingeniero Civil Ord. . 03/03 CS**

Aprobar en la Facultad de Ingeniería las asignaturas correspondientes al 1º a 8º semestre.

Aprobar en el Polytech Clermont - Universidad Blaise Pascal, 9º y 10º semestre y Práctica Profesional Supervisada.

## ANEXO I – ORDENANZA N° 10

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

## ANEXO II

Alumnos de la Universidad Blaise Pascal – Clermont Ferrand (Polytech Clermont)

### **II.1.- Requisitos para cursar en la Facultad de Ingeniería.**

Tener aprobadas las asignaturas del 1º al 8º semestre del plan de estudios de la Escuela Nacional de Ingenieros de Polytech Clemont - Universidad Blaise Pascal.  
Certificar la aprobación del idioma español, en un nivel equivalente al B2.

### **II.2.- Requisitos para la obtención del Título de Ingeniero Civil Ord. 03/03 CS.**

Aprobar 1º al 8º semestre del plan de estudios del Polytech Clemont -Universidad Blaise Pascal.

Aprobar en la Facultad de Ingeniería UNCUYO, un semestre académico compuesto de; cuatro asignaturas, Ingeniería Sanitaria, optativa 8º semestre y dos optativas del 10º semestre. Un semestre académico de Práctica Profesional Supervisada.

## ANEXO II – ORDENANZA N° 10

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

### ANEXO III

#### Ingeniería Civil

Alumnos de la FI-UNCuyo que realizan estudios en la Universidad Blaise Pascal – Clermont Ferrand (Polytech Clermont)

| Año | Sem. | Asignaturas  | Condiciones para el Intercambio            | Condiciones para graduación                |
|-----|------|--|--|--|
| 1   | 1    | Análisis Matemático I<br>Algebra<br>Geometría Analítica<br>Introducción a la Ingeniería                      | Aprobada en Facultad de Ingeniería, UNCuyo | Aprobada en Facultad de Ingeniería, UNCuyo |
|     | 2    | Física I<br>Química General<br>Sist. de Representación y Dibujo<br>Estudio del Medio Ambiente                |  |  |
| 2   | 3    | Análisis Matemático II<br>Estabilidad I<br>Cálculo Numérico y Computación.<br>Física II                      |  |  |
|     | 4    | Estadística Técnica<br>Materiales de Construcción<br>Estabilidad II<br>Topografía<br>Tecnología del Hormigón |  |  |
| 3   | 5    | Hidráulica General<br>Construcción de Edificios<br>Análisis Estructural I<br>Economía en Ingeniería Civil    |  |  |
|     | 6    | Arquitectura<br>Mecánica de Suelos y Rocas I<br>Hormigón I<br>Hidrología I                                   |  |  |
|     |      | Examen de acreditación de Conocimientos de Inglés.   |  |  |
| 4   | 7    | Vías de Comunicación<br>Instalaciones I<br>Ingeniería Sismorresistente<br>Const. Metálicas y de Madera I     |  |  |
|     |      | Organización. de Proyectos y Obras   |  |  |
|     |      | Obras Hidráulicas I  |  |  |
|     | 8    | Hormigón II<br>Optativa  |  |  |

Anexo III – Ord. Nº 10



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

//2.-

|   |    |                                  |       |                             |
|---|----|----------------------------------|-------|-----------------------------|
| 5 | 9  | Construcción de Carreteras       | ----- | Acreditadas por intercambio |
|   |    | Transportes                      | ----- |                             |
|   |    | Optativa                         | ----- |                             |
|   |    | Optativa (o Electiva)            | ----- |                             |
|   | 10 | Ingeniería Sanitaria             | ----- |                             |
|   |    | Ingeniería Legal                 | ----- |                             |
|   |    | Optativa                         | ----- |                             |
|   |    | Optativa (o Electiva)            | ----- |                             |
|   |    | Practica Profesional Supervisada | ----- |                             |
|   |    |                                  |       |                             |

Anexo III – Ord. Nº 10



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

//3.-

**Ingeniería Civil**  
**Alumnos de la Universidad Blaise Pascal – Clermont Ferrand (Polytech Clermont),**  
**que realizan estudios en la FI-UNCuyo**

| Año | Sem. | Asignaturas  | Condiciones para graduación  |
|-----|------|--|------------------------------|
| 1   | 1    | Análisis Matemático I<br>Algebra<br>Geometría Analítica<br>Introducción a la Ingeniería                      | Acreditadas por intercambio  |
|     | 2    | Física I<br>Química General<br>Sist. de Representación y Dibujo<br>Estudio del Medio Ambiente                |                              |
| 2   | 3    | Análisis Matemático II<br>Estabilidad I<br>Cálculo Numérico y Computación<br>Física II                       |                              |
|     | 4    | Estadística Técnica<br>Materiales de Construcción<br>Estabilidad II<br>Topografía<br>Tecnología del Hormigón |                              |
| 3   | 5    | Hidráulica General<br>Construcción de Edificios<br>Análisis Estructural I<br>Economía en Ingeniería Civil    |                              |
|     | 6    | Arquitectura<br>Mecánica de Suelos y Rocas I<br>Hormigón I<br>Hidrología I                                   |                              |
|     |      | Examen de acreditación de Conocimientos de Inglés.   |                              |
| 4   | 7    | Vías de Comunicación<br>Instalaciones I<br>Ingeniería Sismorresistente<br>Const. Metálicas y de Madera I     |                              |
|     | 8    | Organización de Proyectos y Obras  |                              |
|     |      | Obras Hidráulicas I  |                              |
|     |      | Hormigón II  |                              |
|     |      | Optativa   | <b>Aprobada en FI-UNCUYO</b> |

Anexo III – Ord. N° 10



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

//4.-

|   |    |  |                               |
|---|----|--|-------------------------------|
| 5 | 9  | Construcción de Carreteras                                 | Acreditadas por intercambio   |
|   |    | Transportes  |                               |
|   |    | Optativa -Planificación Territorial y de Recursos Hídricos |                               |
|   |    | Optativa (Ferrocarriles)                                   |                               |
|   | 10 | Ingeniería Sanitaria                                       | <b>Aprobada en FI-UNCUYO</b>  |
|   |    | Ingeniería Legal   | Acreditada por intercambio    |
|   |    | Optativa   | <b>Aprobadas en FI-UNCUYO</b> |
|   |    | Optativa (Caminos de Montaña)                              |                               |
|   |    | Practica Profesional Supervisada                           |                               |

ANEXO III – ORDENANZA N° 10

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

## ANEXO IV

### **CAPITULO I: DE LA CONVOCATORIA.**

Anualmente en el mes de Marzo y por un período de 10 días hábiles, Decanato procederá a convocar a los alumnos a participar del programa de movilidad y designara la comisión de selección.

### **CAPITULO II: DE LOS ASPIRANTES.**

Podrán presentarse al programa de intercambio citado en el Artículo 1 ° de la presente Ordenanza, los alumnos argentinos, naturalizados o por opción de las Carreras de Ingeniería Civil que al momento de la estadía en Francia cumplan con los requisitos del Anexo I de la presente.

### **CAPITULO III: DE LA PRESENTACIÓN.**

La inscripción deberá hacerse mediante nota del postulante, dirigida al Decano presentada en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, y que deberá contener como mínimo los siguientes datos y elementos:

Datos personales y domicilio.

Declaración Jurada de Materias Aprobadas al momento de la Inscripción y Certificado Analítico.

Currículum vitae de antecedentes del postulante.

Manifestación de conocimiento del Idioma Francés, y compromiso del alumno, de tener aprobado el examen de la lengua francesa Nivel B 2, al 31 de Diciembre anterior a su partida, en el caso de ser seleccionado.

Manifestación de conocer los alcances de la beca, las exigencias de la carrera en la Universidad de Cuyo y en la Escuela de Francia y contar con la documentación necesaria para la inscripción como alumno regular en la Escuela de Ingeniería de Francia (Certificado de las materias aprobadas y regularizadas de acuerdo al ANEXO I de la presente, Pasaporte y Visa Estudiantil).

Manifestación del alumno de aceptación de hacerse cargo del pasaje ida y vuelta correspondiente, de los Seguros de Salud y de Vida y de un aporte mensual equivalente al sueldo básico mensual del auxiliar de segunda (Ayudante alumno), mientras permanezca en las unidades académicas francesas.

### **CAPITULO IV: ALCANCES DE LA BECA.**

La Beca, que se otorgará por aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en virtud del Convenio de Reciprocidad con el de la Universidad Blaise Pascal – Clermont Ferrand (Polytech Clermont) cubrirá los gastos de:

Alojamiento en Francia.

Comida.

Matrícula e inscripción en la Institución francesa.

Todo otro gasto o estipendio que no se ha mencionado expresamente en los párrafos anteriores, correrá por cuenta del postulante seleccionado.

### **CAPITULO V: DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

V.1.- Las Comisiones de selección estarán integrada por:

El Secretario de Relaciones Institucionales.

El Director de Carrera de Ingeniería Civil.

Anexo IV – Ord. N° 10



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

//2.-

Dos (2) representantes de los profesores titulares.

Dos (2) representantes de los alumnos, propuestos por los postulantes en nota incorporada al expediente al cierre de la inscripción.

La Dirección del SAPOEs (Graduado en Pedagogía Universitaria o Graduado en Psicología)

V.2.- La Comisión se constituirá una vez cerrada la inscripción y dentro de los 15 días elevará al Consejo Directivo su dictamen de evaluación de los postulantes, dando un orden de méritos.

V.3°.- Dicha evaluación deberá ser integral, con vistas al desempeño del alumno en un medio y entorno distinto al que está acostumbrado, por lo que además de analizar la currícula del postulante, efectuará una entrevista personal con todos o con los postulantes preseleccionados a su criterio, donde considerará el rendimiento académico del alumno, el conocimiento del idioma francés, la motivación y las actividades extracurriculares de cada postulante. También podrá requerir a los candidatos todo otro elemento que contribuya a tener una mejor apreciación de las características personales, consideradas las más adecuadas para poder enfrentar el desafío que significa el desarraigo y posterior integración a otra cultura.

V.4°.- Cuando el dictamen de la Comisión no sea por unanimidad, el Consejo Directivo podrá solicitar ampliación del mismo. El Consejo tomará en definitiva una decisión, por simple mayoría de sus miembros presentes.

La Resolución del Consejo Directivo será inapelable y formalmente notificada a todos los postulantes. Los adjudicatarios de la beca tendrán CINCO (5) días corridos para manifestar su aceptación por escrito.

V.5°.- La Facultad informará oficialmente a la Institución de Educación Superior de Francia la nómina de los alumnos seleccionados y conjuntamente con los alumnos becarios iniciará los trámites de inscripción en ellas. El alumno será responsable de obtener el certificado analítico de materias aprobadas, el pasaporte y visa correspondiente en tiempo y forma según las exigencias que hagan conocer cada una de las Instituciones involucradas.

#### ANEXO IV – ORDENANZA N° 10

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA